

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-01133

En atención a manifestación efectuada por la abogada **SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL**, el despacho la releva del cargo para el que fue designada y, en consecuencia, se nombra al Dr. **EDGAR ALFONSO BALLEEN ALDANA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.243.537 y Tarjeta Profesional No. 98.495 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico “*edballen85@hotmail.com*”, quien ejerce habitualmente la profesión, tomado del expediente **2023-01225**, como apoderado en amparo de pobreza del señor **MISAEAL ALBERTO BOHORQUEZ PALACIO**.

Se recuerda al auxiliar designado que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley. Por secretaría, comuníquese la presente decisión al abogado designado.

Finalmente, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que, la demandada **MARIA TILIA PIZZA CASTILLO**, se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda, quien dentro de la oportunidad legal respectiva guardó silencio.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 150 de 15 de diciembre de 2023.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7652d0a0790ee65484a789c18f1bfcd6e9ad1279055064659a917e1d10ce8071**
Documento generado en 14/12/2023 04:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>